

FRIENDSHIP SCHOOL MANUAL PARA LOS PADRES

601 Elm Avenue
Imperial Beach, CA 91932
619-628-5645 tel.
619-628-5649 fax



2019-20

BIENVENIDOS

Estimados Padres/Tutores,

Ya sea que sean nuevos a nuestra escuela, o estén regresando, deseo darles la bienvenida a un nuevo año escolar en Friendship School. Todos nosotros — sus maestros, directora, y el personal de apoyo — estamos emocionados por el nuevo año escolar y un nuevo comienzo.

Este Manual para Padres incluye información sobre las normas de la escuela y algunas guías, a las cuales podrá referirse usted durante el año escolar. Por favor de leerlo cuidadosamente y mantenerlo a la mano. Si tuviese cualquier pregunta, con gusto le atenderemos. Juntos podemos hacer de este año escolar un año exitoso repleto de oportunidades nuevas y creativas para que nuestros estudiantes realicen su máximo potencial. Se requiere de maestros, estudiantes, y padres/tutores trabajando unidos como equipo para que esto suceda.

Gracias por su apoyo para nuestra escuela y nuestros estudiantes.

Atentamente,

Diana Lynn

Directora
Friendship School

INDICE DE CONTENIDO

Bienvenida	2
Indice de Contenido	3
Introducción	4
Acerca del Programa	5
Información Básica y Guías	6
Formularios para emergencias.....	6
Normas de entregar/recoger.....	6
Mantenimiento de silla de ruedas.....	6
Vestimenta.....	6
Higiene personal.....	6
Comunicación con la escuela.....	7
Notificación de correspondencia/documentos.....	7
Artículos personales.....	7
Apoyo a los padres.....	7
Donaciones.....	8
Información Sobre Cuidados Especializados De Salud	9
Guía Para Enviar los Estudiantes a Casa	11
Aviso Medi-Cal	13
Información de las Evaluaciones Académicas de California	14
Instrucción en Hospital y Casa (HHI).....	15
Guía para Visitas y Observaciones.....	16
Política de Asistencia Escolar.....	17
Transportación.....	19
Programa de Nutrición de la Escuela.....	20
Preparación para Emergencias	21
Instrucción Basada en Paseos en la Comunidad.....	22
Servicios de Instrucción Designados.....	23
Números Telefónicos Importantes	25
Consejo de Educación	26

INTRODUCCIÓN

Este manual fue producido como un recurso para ayudar a los padres entender las normas y procedimientos a los cuales están sujetos los estudiantes que asisten a Friendship School. Ciertos números que aparecen en algunas porciones de este manual se refieren a normas específicas del Consejo de Educación del Condado de San Diego. En algunas instancias, la norma entera es citada; en otras, únicamente la porción más relevante es incluida.

Los padres pueden ayudar al requerir que sus estudiantes estén en la escuela todos los días que estén físicamente capaz de hacerlo, proveyendo información actualizada tal como domicilios y números telefónicos, entregando documentación relacionada con medicamentos y cuidados médicos especializados, asistiendo a conferencias pre-programadas con el personal escolar, enviando a la escuela escritos relacionados con ausencias o tardanzas, y con aprender acerca de la escuela, su misión, su plan de mejoramiento, y sus actividades. Se les anima a los padres a que se reúnan con el personal de la escuela. Sin embargo, conferenciar con las maestras debe de ser bajo previa cita para así evitar cualquier interrupción al tiempo de enseñanza.

Por favor tómese el tiempo necesario para familiarizarse con el contenido de este manual. La información incluida es importante, y conocerla servirá para que el año escolar fluya más fácilmente. Si tiene alguna pregunta sobre la información en este manual, llame a Friendship School.

Además, puede visitar la página de internet de la Oficina de Educación del Condado de San Diego – Friendship School en: <http://www.sdcoe.net/friendship>.

ACERCA DEL PROGRAMA

La escuela Friendship School empezó en el año 1978, y provee educación especial para un máximo de 50 alumnos con discapacidades severas/profundas. Cada estudiante tiene derecho a un programa individualizado de educación (IEP por sus siglas en inglés) que se enfoque en sus necesidades y potenciales individuales con el fin de que cada alumno realice su verdadero potencial.

Los estudiantes en Friendship School requieren de entrenamiento intensivo en su desarrollo global y en las habilidades básicas de la vida diaria, y dentro de un ambiente controlado y autosostenido. Los estudiantes, de edades de 3 a 21 años, poseen un IEP que establece la estructura para implementar estrategias instructivas las cuales favorecen las necesidades particulares de cada estudiante. La colección de datos es necesaria para determinar el nivel de progreso relacionado con las metas y objetivos del IEP.

Para poder alcanzar los requisitos del programa y también considerar las normas del currículo, se exige del personal de Friendship School a que sean creativos en presentar actividades educativas que sean apropiadas para el nivel de aprendizaje individual de cada estudiante.

Friendship School es una escuela de educación especial que consiste en cinco salones de clase, y es operada por la Oficina de Educación del Condado de San Diego. Cada salón cuenta con una maestra acreditada con credencial en educación especial y dos asistentes adicionales. En Friendship School todos los maestros/maestras sostienen una credencial especializada o emergente que les autoriza enseñar en un lugar para individuos con discapacidades severas o moderadas. Todos los miembros del personal están capacitados en procedimientos especializados de cuidado de salud. El tamaño de cada clase varía de entre ocho a diez alumnos que representa una proporción de un adulto/maestra(o) para cada tres o cuatro alumnos.

Días: La escuela opera 200 días de instrucción en el año escolar= 180 días regulares y 20 días de año escolar prolongado (ESY por sus siglas en inglés). Los días ESY son parte del calendario de la escuela. (Ver Apéndice A) Durante la junta de IEP de su hijo(a), tiene la opción de no participar en los 20 días del año escolar prolongado/ESY.

Horario: Oficina de la escuela abre/cierra: 8 a.m. a 4 p.m.
Maestros en las instalaciones: 8:30 a.m. a 3:45 p.m.

ESTUDIANTES entran/salen:

Días de clase regular 9 a.m. a 3:07 p.m.
Días con horario reducido 9 a.m. a 1:11 p.m.

INFORMACION BASICA Y GUIAS

Formularios para Emergencias

Los formularios para emergencias son sumamente importantes. Ellos permiten que el personal de la escuela pueda adecuadamente proveer cuidados al estudiante en la escuela, incluyendo necesidades médicas especiales, enfermedades, o accidentes. Además, nos permite rápidamente contactar a los padres u otros contactos de emergencia. Estos formularios de emergencias son completados durante el proceso de admisión a Friendship School, y actualizados al comienzo de cada año escolar. El formulario de emergencia de cada estudiante TIENE que contener un número telefónico local. En caso de cualquier cambio durante el año escolar, tal como cambio de número telefónico, por favor comunicárselo a la escuela inmediatamente.

Normas para Entregar y Recoger estudiantes

Se requiere que todos los padres o tutores pasen a la oficina para recoger al alumno. Las puertas de los salones se mantendrán cerradas con llave para asegurar seguridad de los alumnos y personal. En caso de que planea recoger a su hijo (a) temprano, por favor comuníquese a la maestra o a la oficina para así tener al estudiante preparado para salir.

Mantenimiento de Silla de Ruedas

Su hijo/a depende de su silla de ruedas para sus necesidades de transporte, incluyendo el asistir a la escuela. Para su seguridad es muy importante que su silla de ruedas este en buenas condiciones. El departamento de transportación de su distrito escolar podrá negarle el servicio de transporte si considera que la silla de ruedas no está en buenas condiciones en base a los reglamentos de seguridad establecidos por la policía de caminos (Highway Patrol). El personal de Friendship School no tiene permitido hacer ningún tipo de ajuste a una silla de ruedas. El servicio que usted usa para reparar/mantener la silla de ruedas de su hijo/a puede venir a la escuela para realizar cualquier ajuste a la silla de su hijo/a. Por favor tome en cuenta que Friendship School no puede contactar a su proveedor de servicio en nombre de usted. Únicamente podemos informarle a usted de cualquier problema con la silla que hemos observado.

Vestimenta

Se requiere que todos los estudiantes tengan por lo menos dos cambios de ropa en la escuela cada día. Si se ensucia la ropa en la escuela será enviada a casa con el estudiante al fin del día. Si el estudiante ensucia ambos cambios de ropa, y necesita que Friendship School le preste un cambio de ropa, háganos el favor de lavarlo esa tarde y regresarlo a la escuela el día siguiente.

Higiene Personal

Los pañales y toallitas húmedas para limpiar deberán ser proporcionados por los padres/tutores. Otros productos necesarios para el cuidado personal, como protectores y baberos (para uso constante durante el día) deben ser proporcionados también por los padres. Friendship School proporciona baberos para uso durante el desayuno y el almuerzo.

Comunicación con la escuela

Las maestras se comunicarán con los padres diariamente a través de un cuaderno para uso personal de cada alumno. Por favor de revisar dicho cuaderno cada día al llegar su hijo/a a casa. Siendo que los alumnos en Friendship no hablan, animamos a los padres/tutores/cuidadores a que ellos también escriban en estos cuadernos para así poder tener un más amplio entendimiento de las necesidades y estado emocional de ellos. Si hay algo que requiera atención inmediata, la escuela se comunicará con usted a los números telefónicos que usted haya dado a la escuela. Por favor recuerde que los chóferes/ayudantes de los autobuses no deben de pasar recados al personal de la escuela. Si usted necesita enviar un mensaje a la maestra, por favor contacte la escuela al 619-628-5645.

Animamos a los padres a que presenten cualquier asunto relacionado con la educación de sus hijos directamente con la maestra del salón o con la directora de escuela.

Notificación de Correspondencia/Documentos

Por favor, espere por lo menos 72 horas para que el personal de la escuela pueda cumplir con su petición que requiera la necesidad de una carta o documentación completada por Friendship School.

Artículos Personales

Por favor marque todos los artículos de su hijo con su primer nombre y la inicial del apellido.

Apoyo a los Padres

Grupos de apoyo y recursos en la comunidad

La Área Local de Planificación de Educación Especial del Condado Sur (ALPEE, o SELPA por sus siglas en inglés) ofrece una vasta lista de grupos de apoyo y recursos a la comunidad para asistir a los padres y familias. Recursos a nivel estatal y nacional se encuentran en el sitio web de la Oficina de Educación del Condado de San Diego en www.sdcoe.net.

Padres Recurso

Padres quienes también tienen estudiantes con discapacidades están disponibles como fuente de recursos para contestar a preguntas e inquietudes que puedan surgir relacionadas con el programa de educación especial de su hijo/a. Para contactar a un padre recurso en el ALPEE (SELPA) del condado Sur, favor de llamar al 619-470-5224.

Resolución de Inquietudes/Preocupaciones

Si usted tiene alguna inquietud sobre el programa educativo de su hijo/a, podrá exponerla a través de una o más de las siguientes maneras:

- Abogue positivamente a favor de su hijo/a. Intente resolver la preocupación hablando directamente con la maestra de su hijo/a. Nuestro personal trataran de encontrar una resolución apropiada.
- Solicite una reunión del IEP (Plan Educativo Individual) para discutir los temas específicos que le preocupan. Usted puede solicitar una reunión del equipo de IEP contactando a la maestra de su hijo/a o al director de la escuela. Si hay

alguien que desea invitar a ser parte de la reunión, notifique a la escuela para que se le invite. Aunque la escuela tiene 30 días para realizar la reunión de IEP, ellos harán todo lo que puedan para lograrla lo más pronto posible para responder a sus inquietudes.

- Considere utilizar los servicios de un padre recurso del ALPEE/SELPA.

***Donaciones**

Friendship School siempre necesita guantes sin látex, toallitas húmedas desinfectantes, jabón líquido (de trastes), detergente líquido para lavar ropa marca *“Arm and Hammer for Sensitive Skin”*, pañuelos faciales/Kleenex y protectores para sillas/camas (“chucks”). ¡Las donaciones de estos elementos, artículos médicos, y de higiene siempre son aceptadas y muy apreciadas!

INFORMACION SOBRE CUIDADOS ESPECIALIZADOS DE SALUD

Todo papeleo escolar necesita ser completado por los padres y el médico **antes de que** el estudiante empiece un nuevo año escolar. Esto incluye una copia actualizada de la cartilla de vacunas de su hijo. En caso de que el médico le recete nuevas órdenes, asegúrese de completar la documentación necesaria o su hijo no podrá comenzar el nuevo procedimiento en la escuela.

Normas Sobre Medicamentos

Cualquier medicamento dado al estudiante en la escuela requiere una orden del doctor. El medicamento debe de estar contenido en su envase original. La escuela no provee ningún tipo de medicamento, incluyendo Tylenol o Motrin. Además del abastecimiento de emergencia de tres días que debe de permanecer en la escuela, es sumamente importante que los padres envíen el suministro suficiente para una semana o un mes de medicamento a la escuela. Los medicamentos **no** serán enviados y regresados entre la escuela y la casa diariamente.

Medicamentos para Emergencias

Los distritos escolares del área sugieren que los padres proveen a la escuela el equivalente de 72 horas de suministro de medicamento(s) que su hijo/a pudiera necesitar. En caso de algún desastre natural o encierro dentro del plantel escolar, su hijo/a puede estar en la escuela por un periodo desconocido de tiempo. Es esencial que cada estudiante tenga sus medicamentos necesarios en el plantel para estas situaciones impredecibles.

Abastecimiento y Equipo Médico

Los padres del alumno son responsables por todo el equipo y abastecimientos médicos de su hijo/a. Esto incluye gazas para sondas gástricas, refacciones para las sondas, extensiones Mic-Key, fórmula, equipo de aspiración, monitores de oxígeno, nebulizadores, pañales, toallas húmedas para limpiar, o cualquier otro equipo o abastamientos médicos que su hijo/a pudiera necesitar. La escuela no proveerá estas cosas a los estudiantes. En caso de que el estudiante tenga equipo de aspiración o monitor de oxígeno, es la responsabilidad de los padres el asegurarse que estén funcionando correctamente. Los alumnos no podrán permanecer en la escuela si el equipo no está funcionando correctamente. Si un estudiante es alimentado por una sonda gástrica en la escuela, una extensión extra de la sonda y estuche de para la sonda (G-tube kit) deben permanecer en la escuela en todo momento. Si un estudiante usa oxígeno en la escuela, un sensor extra de O2 debe permanecer en la escuela en todo momento.

Es muy importante que tengamos los números telefónicos correctos para poder localizar a los padres en caso de alguna emergencia. La enfermera contactará a los padres y a las personas autorizadas que estén en el archivo del estudiante. En caso de que no haya respuesta de los padres o las personas designadas en la lista de emergencia, el alumno será transportado al hospital más cercano para ser evaluado. El personal del hospital será quien contacte a los padres.

Aquellos estudiantes que han pasado por alguna intervención quirúrgica, que hayan sido internados en el hospital, o que han visitado la sala de emergencias, podrán regresar a la escuela solamente con el permiso (orden medica) escrito del médico que lo haya atendido (no de una enfermera).

GUIA PARA ENVIAR LOS ESTUDIANTES A CASA

Los siguientes criterios se utilizarán como normas en el envío de un estudiante a casa cuando esté enfermo:

1. Una temperatura (axilar) de 100 grados Fahrenheit o más alta después de ser medida por primera vez y treinta minutos más tarde sin haber disminuido. Los estudiantes que son enviados a casa debido a una fiebre necesitan permanecer fuera de la escuela por un término de 24 horas después de la última fiebre sin haber reducido la fiebre con el uso de medicamentos (Motrin, Tylenol). *Por favor, no dé a su hijo(a) Tylenol/Motrin si ha tenido fiebre durante la noche o en la mañana con el fin de enviarlos a la escuela. Si han tenido fiebre antes del comienzo de la escuela por favor manténgalos en casa para prevenir la propagación de gérmenes.*
2. Una tos acompañada de:
 - a. estornudos, secreción nasal, congestión, o temperatura
 - b. uso de medicamentos (cuando sean necesarios) (ej. Tylenol, Motrin, Albuterol, etc.)
 - c. un cambio en el estado de salud del estudiante
 - d. mucosidad o esputo verde
3. Emesis (vómitos)
 - a. vomito con textura de café molido, vomito proyectil, en grandes cantidades o vomito frecuente en pequeñas cantidades.
 - b. sangre en el vómito, o vómito que ocurre después de una caída significa una emergencia y el personal y la enfermera de la escuela tomarán medidas de emergencia apropiadas
4. Excremento suelto y acuoso:
 - a. Los estudiantes serán observados después de los dos primeros desechos y enviados a casa después del tercero.
 - b. Si hay otros síntomas presentes, el estudiante será enviado a casa después del segundo desecho acuoso.
 - c. Si la diarrea persiste diariamente, el estudiante puede regresar a la escuela si tiene una nota por escrito de su proveedor de salud que no existe ninguna condición viral, bacteriológica o parasitaria.
 - d. Si el estudiante tiene una condición médica o intolerancia alimentaria que les hace tener excremento suelto, una nota escrita de su proveedor de salud será necesaria. Si no tienen una nota entonces tendremos que utilizar las normas anteriores.
 - e. Los estudiantes que son enviados a casa por causa de diarrea pueden regresar a la escuela 24 horas después que haya cesado la diarrea sin el uso de medicamentos (Pepto-Bismol, etc.)
5. Convulsiones:

- a. Los estudiantes serán mandados a casa si las convulsiones son frecuentes o de tal magnitud que inhibe/interfiere con la habilidad de continuar con su programa escolar
 - b. Si al estudiante se le administra Diastat durante la escuela según la orden del médico, deberá regresar a casa después de haber recibido el medicamento.
6. Enfermedad contagiosa que no está bajo tratamiento o una erupción en la piel inespecífica (varicela, herpes zoster, sarna, piojos, etc.)
- a. Cualquier niño con fiebre acompañada de una erupción se enviará a casa.
 - b. Cualquier estudiante que tenga ampollas abiertas o llagas en la boca producidas por una fiebre será enviado a casa y no podrá regresar hasta que las lesiones/ampollas estén secas
 - c. Si su hijo es enviado a casa por lo que parece ser una enfermedad contagiosa, una nota de su doctor será necesaria antes de poder regresar a la escuela.
7. Otros problemas médicos (neumonía, tos persistente con grandes cantidades de esputo espeso amarillo/verde o cualquier otro sufrimiento visible) serán a la discreción de la enfermera y/o la directora.

Los estudiantes que han sido hospitalizados, o estudiantes que han sido atendidos en la sala de emergencias pueden regresar a la escuela solamente con una orden escrita por el médico que lo atendió. (No por una enfermera)

Por favor, mantenga a su hijo/a en casa si su comportamiento está fuera de lo normal o si presenta cualquier evidencia de síntomas de gripe. Por favor, ayúdenos a detener la propagación de gérmenes.

*** Por favor recuerde que los estudiantes deben permanecer en casa hasta que estén libres de síntomas durante 24 horas. ***

AVISO MEDI-CAL

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE COBRAR A CALIFORNIA MEDI-CAL PARA SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL RELACIONADOS CON LA SALUD

Mediante la Opción de Facturación de la Agencia Local de Educación a Medi-Cal (LEA), la Oficina de Educación del Condado de San Diego puede enviar reclamaciones a California Medi-Cal por servicios cubiertos proporcionados a niños elegibles para Medi-Cal inscritos en programas de educación especial. El programa LEA de Medi-Cal es una manera de que el distrito escolar y/o las Oficinas de Educación del Condado (COE) reciban fondos federales para ayudar a pagar la educación especial relacionada con la salud y servicios relacionados.

Usted necesita saber que:

- La información sobre su hijo y su familia es estrictamente confidencial
- Sus derechos se conservan bajo el Título 34 del Código de Regulaciones Federales 300.154; Ley de Privacidad de los Derechos de Educación de la Familia de 1974, Título 20 del Código de los Estados Unidos, Sección 1232 (g), Título 34 del Código de Regulaciones Federales, Sección 99
- El consentimiento que usted da durante la reunión anual del IEP es válido por un año a menos que retire su consentimiento antes de ese tiempo. Se puede renovar anualmente en la reunión del IEP.

Su consentimiento es voluntario y puede ser revocado en cualquier momento. Si revoca el consentimiento, la revocación no es retroactiva. Su consentimiento **no resultará** en la negación o limitación de servicios de la comunidad proporcionados fuera de la escuela. Si usted se niega a dar su consentimiento para que el distrito escolar y/o el COE tengan acceso a California Medi-Cal para pagar por educación especial relacionada con la salud y/o servicios relacionados, este distrito escolar y el COE deben asegurarse de que todos los servicios de educación especial y relacionados sean proporcionados sin costo para usted.

INFORMACIÓN DE LAS EVALUACIONES ACADÉMICAS DE CALIFORNIA

La Evaluación del Rendimiento y Progreso de los Estudiantes de California, o CAASPP por sus siglas en inglés, es el programa estatal de evaluaciones académicas. CAASPP es un sistema destinado a proporcionar información que puede usarse para monitorear el progreso de los estudiantes anualmente. Las evaluaciones CAASPP incluyen pruebas adaptativas de computadora en artes del lenguaje inglés/alfabetización (ELA) y matemáticas para estudiantes en los grados 3-8 y 11 y una prueba escrita para estudiantes en ciencias en los grados 5, 8 y 10. La evaluación alternativa para artes del lenguaje inglés/alfabetización (ELA) y matemáticas es la Evaluación Alternativa de California (CAA).

Con CAASPP, el propósito de las evaluaciones anuales a nivel estatal pasó de producir informes anuales de responsabilidad a ayudar a los maestros, administradores y alumnos y sus padres a mejorar la enseñanza y el aprendizaje durante todo el año escolar [Código de Educación 60602 (a)]. Los resultados de las evaluaciones CAASPP se utilizarán junto con otros datos disponibles para determinar el impacto del plan de estudios / programas seleccionados y para tomar otros planes de instrucción.

Como padre o tutor, tiene la opción de excusar a su hijo de cualquier parte del CAASPP. Si desea excusar a su hijo del CAA, debe enviar su petición por escrito al maestro de su hijo. [Código de Educación 60615] Le concederemos su solicitud.

INSTRUCCIÓN EN HOSPITAL Y CASA (HHI)

En el caso de que su hijo(a) esté ausente de la escuela por algún tiempo prolongado (más de 2 semanas) debido a cirugía o enfermedad, Friendship School proveerá instrucción en casa o en el hospital por un periodo limitado de tiempo. Al recibir una nota del doctor indicando la razón por la ausencia prolongada, una reunión del IEP será iniciada dentro de 5 días con el fin de enmendar los servicios designados en el IEP según lo que necesite el estudiante mientras este en casa u hospital. Si el doctor recomienda que la instrucción en casa u hospital sea por un periodo prolongado de tiempo, el estudiante será recomendado para regresar a su distrito de residencia para recibir estos servicios.

La nota del doctor deberá:

- Especificar el diagnóstico o condición médica
- Certificar que el alumno no puede asistir a un sitio menos restrictivo (el salón de clases)
- Incluir la fecha específica de cuándo podrá regresar el estudiante a la escuela.

El servicio de instrucción en casa es proporcionado como un servicio temporal mientras se recupera el alumno. Una reunión de enmienda será llevada a cabo después de que el doctor haya autorizado que el estudiante puede regresar a la escuela. En el caso de que se determine que el estudiante no puede regresar a la escuela, se llevará a cabo una reunión de IEP para determinar otras opciones de inscripción.

Al recomendar HHI, el equipo del IEP tendrá que tener “en la información de asesoramiento un reporte médico del médico, cirujano, o reporte de psicólogo, según sea apropiado, indicando la condición médica diagnosticada, y certificando que la gravedad de la condición no permite que el estudiante asista a un sitio y programa menos restrictivo.”

(5 CCR §3051.4(d))

En el caso de que los padres retengan información médica/de salud relevante que el distrito escolar necesita para determinar si HHI es necesario, el distrito puede negar dicho servicio. (Student v. Torrance USD (OAH No. 2008040111)).

GUIA PARA VISITAS Y OBSERVACIONES

Los padres son bienvenidos de visitar el salón de clases de su hijo/a. Las visitas son oportunidades de presenciar a su hijo/a dentro del ambiente escolar. Hemos establecido las siguientes normas para facilitar su acceso a su hijo/a durante las horas de escuela. Respetuosamente se les pide a los padres que *no entren al salón de su hijo/a y entablen una conversación con la maestra durante horas de escuela. Esto puede ser perjudicial para el ambiente de aprendizaje.*

Se ruega que observen estas normas durante una visita:

- Favor de firmar la lista de visitas que se encuentra en la oficina al entrar y al salir.
- Favor de portar una etiqueta de identificación durante su estancia. Puede obtenerla en la oficina.
- Se recomienda que la visita no dure más de ½ hora a 1 hora.
- Hermanos/as pequeños deberán estar bajo supervisión de sus padres mientras que se realiza la visita con un alumno.
- Los padres pueden hacer una cita para tener conferencia con la maestra fuera del tiempo de visitas.
- La maestra retiene el derecho de alterar o modificar las normas para visitas.
- Se pide que las visitas no sean más de una vez por semana.

La observación del estudiante ofrece a los padres la oportunidad de presenciar a su hijo/a envuelto en una variedad de actividades y entornos dentro de la escuela.

Se ruega que observen estas normas durante una observación:

- La observación dentro del salón se realizará bajo previa cita hecha con la maestra.
- Favor de firmar la lista de visitas que se encuentra en la oficina al entrar y al salir.
- Favor de portar una etiqueta de identificación durante su estancia. Puede obtenerla en la oficina.
- Con el fin de reducir la interrupción de la rutina del salón, se le podrá pedir que se sienta en un área del salón fuera de contacto directo con los estudiantes.
- Se recomienda que la observación no dure más de 1 hora.
- Se recomienda que las observaciones no sean más de una vez por mes.
- Los padres pueden hacer una cita para tener conferencia con la maestra fuera del tiempo de la observación.
- La maestra retiene el derecho de modificar o ajustar los términos de las normas de observación delineadas aquí.

POLÍTICA DE ASISTENCIA ESCOLAR

El personal de Friendship School desea agradecerle su continuo apoyo de nuestros esfuerzos para mantener a su hijo/a saludable y seguro en la escuela.

Requisitos de asistencia de la escuela Friendship School

- Asistir regularmente y a tiempo a la escuela es requerido por ley.
- Los padres y tutores de menores entre los 6 y 18 años son responsables por enviar a sus hijos(as) a la escuela por tiempo completo. El tiempo que un estudiante pasa en el salón está directamente relacionado con el aprendizaje. Consecuentemente la importancia de asistir a la escuela regularmente no puede ser sobre enfatizado. Por favor de hacer todo lo posible por hacer citas de doctor o dentista antes o después del horario de clase.

Reportes/Explicaciones de las Ausencias (Title 5 California Code of Regulations § 306)

Title 5 California Code of Regulations § 306 dice así: “por cada ausencia del estudiante, el padre/tutor legal/cuidador deberá presentar por escrito o verbalmente una razón válida”.

- Si es necesario que su hijo(a) esté ausente de la escuela, por favor cumpla con la ley y comuníquese con la escuela al 619-628-5645, dando a conocer la razón por la ausencia. Esto debe de hacerse dentro de 3 días después de dicha ausencia. El no hacerlo resultara en que la ausencia sea reconocida como una ausencia no disculpada (infracción). Tenemos un sistema de llamadas telefónicas electrónicas que notificaran a los padres diariamente en caso de ausencias no verificadas. Háganos el favor de mantener actualizado su número de teléfono con la escuela.

Ausencias Legalmente Disculpadas (Código de Educación de California § 48205)

Un estudiante puede ser legalmente disculpado (razón válida) de estar ausente de la escuela cuando se presentan las siguientes razones:

1. Enfermedad o heridas del alumno.
2. Servicios obtenidos: médicos, dentales, optométricos, quiroprácticos.
3. Asistir a un servicio fúnebre de un miembro de la familia inmediata.
4. Exclusión por razón de no presentar evidencia de vacunación.
5. Exclusión por que el alumno trae una enfermedad contagiosa o no se ha vacunado contra una enfermedad contagiosa.
6. Estudiante fue enviado a casa por estar enfermo siempre y cuando haya estado en su asiento a momento de tomar lista.
7. A petición escrita de los padres o tutor y con autorización previa del director de la escuela, de acuerdo con las normas del consejo escolar, una ausencia del estudiante puede ser disculpada. Las razones incluyen, sin estar limitadas a, lo siguiente:
 - a. Cita para presentarse en la corte/tribunal
 - b. Observar un día festivo/ceremonia de su religión

- c. Asistir a un servicio fúnebre de alguien que no es miembro Inmediato de la familia
- d. Regreso del padre/madre del servicio activo militar

Permiso de salir temprano o llegar tarde por causa de algún servicio médico (Código de Educación de California § 49602)

- Los alumnos deberán presentar una nota de evidencia de una cita médica para que se les permita salir temprano o entrar tarde a la escuela para recibir servicios médicos. Todo tipo de entradas tarde y/o salidas tempranas con disculpa están limitadas a razones de citas médicas con documentación (nota de un doctor).
- Cuando el autobús escolar llegue tarde, esto no se contará en contra del alumno. Todo otro tipo de entrada tarde o salida temprana serán contadas como ausencia sin disculpa – ausentismo - si es que no se tiene la documentación medica apropiada.

Ausencias no disculpadas (Código de Educación de California § 48260-48273)

Las ausencias no disculpadas se consideran como ausentismo, así como todo tipo de ausencias por un motivo no estipulado específicamente en la sección anterior llamada “**Ausencias Legalmente Disculpada**”. Estas ausencias serán registradas como ausencias no disculpadas en los casos siguientes:

1. Ausente sin una razón valida
2. Llegar tarde sin una razón valida
3. Salir temprano sin una razón valida

Tres ausencias no disculpadas de un estudiante se considerarán como ausentismo. Cada mes se mandará notificaciones a los padres de los estudiantes que han acumulado tres o más ausencias no disculpadas (infracciones de asistencia – ausentismo). Tenga en cuenta que las ausencias afectan el progreso de su hijo/a en sus metas de su IEP. Si la maestra de su hijo/a nota que hay un atraso significativo en las metas de su hijo/a, se convocará una junta del equipo del IEP para hablar sobre el progreso de su hijo/a.

Ausencias Crónicas (Código de Educación de California § 48263.6 and Código Penal 270.1)

Un estudiante se considera que tiene ausentismo crónico si ha tenido ausencias no disculpadas durante 10% o más de los días de escuela, siempre y cuando el distrito haya cumplido con los requisitos de notificación y reportaje conforme al Código de Educación. Los padres de dichos estudiantes estarán sujetos a multas de hasta \$2,000 y/o detención por un máximo de un año.

El personal del distrito trabaja en conjunto con agencias de la comunidad para considerar aquellos casos que no se hayan resuelto por medio de los esfuerzos de la escuela. Todos los recursos disponibles a la escuela y la comunidad serán agotados antes de que algún alumno sea referido a la corte o los padres/tutor sean citados para presentarse en la corte.

TRANSPORTACION

Servicio de transporte del distrito de residencia.

- Por favor llame a la oficina de transporte de su distrito si el estudiante va a faltar.
- Por favor llame a la oficina de transporte de su distrito cuando su hijo/a esté listo para regresar a la escuela después de una ausencia prolongada.
- Tenga su hijo/a listo antes de la hora de la recogida (el chofer esperará al estudiante de 1 a 3 minutos. Si el estudiante no se presenta durante ese tiempo, el autobús se irá).
- **Si el autobús no se ha presentado o llega tarde a recoger, por favor comuníquese con la oficina de transporte de su distrito.** Friendship School no le podrá dar información sobre el autobús porque el transporte es proporcionado por el distrito de residencia, NO por Friendship School.

Teléfonos de Transporte

Chula Vista Elementary School District	619-656-5600
National School District	619-336-7706
San Ysidro School District	619-428-4476
South Bay Union School District	619-628-3586
Sweetwater Union High School District	619-585-4454

PROGRAMA DE NUTRICION DE LA ESCUELA

Los alimentos y bebidas que se sirven en Friendship School cumplen con las recomendaciones de nutrición de las Directrices de Alimentación de los Estados Unidos. El distrito de South Bay Union School District les da a los estudiantes acceso a una variedad de alimentos apetitosos que satisfacen las necesidades de salud y nutrición de los estudiantes. El South Bay Union School District participa en el Programa Nacional de Desayunos y Almuerzos Escolares. Las comidas se sirven cada día de escuela. Actualmente, los alumnos pueden comprar almuerzo a un costo de \$2.00. Los estudiantes que son elegibles para recibir alimentos gratis o a precio reducido recibirán el almuerzo sin costo (No cobramos por un almuerzo a costo reducido). El desayuno es gratis.

Este es un programa opcional y los padres pueden mandar almuerzo o comida de su hogar. Los alimentos se modifican de acuerdo con las órdenes del médico del estudiante (todo el personal tiene una certificación válida de manipulador de alimentos).

PREPARACION PARA EMERGENCIAS

Friendship School está preparada para responder de manera eficaz y eficiente a situaciones de emergencia que puedan impactar a los estudiantes y el personal. Conforme es requerido por ley, practicamos mensualmente ejercicios en caso de incendio, temblor, y cierre del plantel escolar. Un plan de operaciones de emergencia a nivel sistema que le permite a Friendship School responder a y manejar varias situaciones de emergencia cumple con los requisitos del Sistema de Mando de Incidentes de la agencia FEMA (Incident Command System/ICS). Cada año, Friendship School repasa y actualiza su plan de gestión de emergencias según sea necesario. Este plan se alinea con los procedimientos a nivel condado para ayudar a Friendship School que maneje eficazmente las situaciones de emergencia. Además, estos planes incluyen procedimientos sobre encierro dentro del plantel escolar, mover estudiantes y personal a otro lugar, y el proceso de reunificación de padres/hijos.

Como es costumbre, utilizaremos nuestro sistema de mensajes por llamada telefónica para notificar a los padres/tutores de cualquier información necesaria, tal como encierro dentro del plantel, cierre de la escuela, y otras situaciones de emergencia. Es sumamente importante que tengamos números de teléfono o correo electrónico actualizados para que puedan recibir avisos durante este tipo de eventos. Por favor recuerde que, durante un encierro dentro del plantel, un cierre de la escuela, u otras situaciones de emergencia, no debe venir a la escuela hasta que haya recibido instrucciones. En la mayoría de las situaciones de emergencia, nadie va a estar disponible para contestar el teléfono, ya que todo el personal estará con los estudiantes. La seguridad de su hijo/a es de suma importancia para nosotros y lo mantendremos informado a través del sistema de mensajes por llamada telefónica.

En casos extremos, Friendship School puede cerrar el plantel para la protección de los estudiantes para transportarlos a otra ubicación. En dicha situación, trabajaremos con el departamento de policía para entregar a los estudiantes a sus familias de una manera ordenada. **Por favor no vaya a la escuela de su hijo/a hasta que las fuerzas de policía hayan dado la señal de que todo está bajo control (“all clear”).** Su presencia en la escuela afectada puede obstaculizar o demorar el plan de emergencias que esté en marcha.

El encierro dentro de la escuela es una medida de protección que se emplea para asegurar el bienestar de los estudiantes, personal escolar, y personas visitando en caso de que haya un intruso armado cerca del plantel, en el plantel, o dentro de la escuela. La orden de encierro se usa para evitar que se acerque la gente a un causante violento mientras que la policía y los servicios de emergencia se hacen cargo de la amenaza.

PASEOS EN LA COMUNIDAD

A través del año escolar, la instrucción basada en paseos en la comunidad puede ser parte del programa de un estudiante. Este tipo de instrucción sirve para enriquecer el currículo del salón de clases y exponer a los alumnos a los recursos de la comunidad. Estos paseos a la comunidad típicamente ocurren los viernes en la mañana a excepción de los viernes de día reducido de clases. Toda la instrucción basada en paseos en la comunidad está bajo la supervisión de un maestro y el especialista en lenguaje, quienes planean y dirigen la actividad.

Los padres recibirán un calendario al comenzar el año escolar con las fechas de los paseos en la comunidad. El permiso para que su hijo/a participe en la instrucción basada en paseos en la comunidad es parte del proceso de inscripción que se completa cada año, típicamente durante la reunión de IEP.

Se les anima a los padres y otros miembros de la familia que sean parte de estos paseos y acompañen a su hijo/a. Esto permite que más alumnos participen.

Algunos ejemplos de estos paseos son:

- Biblioteca
- Playa
- Parque
- Tienda CVS
- Tienda Grocery Outlet

Durante la instrucción basada en los paseos en la comunidad, los alumnos tienen oportunidad de convivir en su comunidad, incluyendo comprar artículos en una tienda, jugar un juego en equipo en el parque, socializar con sus compañeros, y participar en un juego de búsqueda de objetos en la playa.

SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DESIGNADOS

A los estudiantes que han sido identificados que requieren servicios suplementarios se les proporcionan de acuerdo con lo acordado en su Programa de Educación Individualizada/IEP. Estos servicios pueden tomar la forma de servicios directos como Servicios de Instrucción Designados (DIS por sus siglas en inglés) o como servicios de consulta.

Terapia Ocupacional y Terapia Física

Los servicios de consulta de terapia ocupacional y física para el maestro del salón de clases son proporcionados por California Children Services (CCS) para los estudiantes elegibles para recibir servicios de CCS. Además, CCS mantiene y supervisa, para aquellos estudiantes elegibles, asuntos acerca del equipo médico, cuestiones ortopédicas, y cuestiones médicamente relacionadas con la terapia directa.

Terapia Ocupacional Escolar

Se proporcionan servicios de terapia ocupacional de la escuela conforme a lo acordado en el plan IEP. La terapia ocupacional ayuda a los estudiantes a maximizar su potencial para aprender e interactuar en el entorno de la escuela. El terapeuta ocupacional trabaja en estrecha colaboración con el personal docente en el salón para ayudarles a incorporar actividades sensoriales en el día escolar. Las actividades sensoriales se hacen para ayudar a mejorar la consciencia corporal general del estudiante y mejorar los niveles de despertamiento. Actividades sensoriales ayudan con atención, tolerancia a nuevas texturas de la comida, aceptar la ayuda de mano sobre mano, y la disminución de comportamientos de auto-abuso y autoestimulación.

Servicios de Habla y Lenguaje:

Los servicios de habla y lenguaje se proporcionan conforme lo estipulado en el IEP. A los estudiantes se les anima a que participen en el desarrollo de sus habilidades comunicativas, según sea apropiado, y se les otorga oportunidades para que utilicen sus habilidades de comunicación según sus posibilidades.

Tecnología de Asistencia:

Los servicios de tecnología de asistencia se proporcionan conforme lo estipulado en el IEP. Estos servicios se ofrecen, a la medida posible, a cada uno de los estudiantes individualmente. Los aparatos y/o servicios necesarios son determinados en el área de habilidades de funcionamiento y acceso necesarios para cumplir con las metas del IEP. La especialista en tecnología de asistencia trabaja en conjunto con otros proveedores de servicios y con la maestra para mantener o mejorar las habilidades del alumno. La especialista de tecnología de asistencia lleva a cabo evaluaciones, escoge e individualiza los aparatos, y adiestra al personal y estudiantes en el uso de tecnología de asistencia.

Enfermera Escolar:

Los servicios de la enfermera escolar están disponibles para monitorear la salud de los alumnos durante las horas de escuela. La enfermera coordina información entre la familia y otras agencias de acuerdo con las necesidades identificadas del estudiante. La enfermera supervisa cuidados especializados relacionados con la salud tales como: alimentación por conducto de tubo gástrico, aspiración oral y de tráquea, administración de medicamentos, monitoreo de nivel de azúcar en la sangre, etc. Adicionalmente, ella provee entrenamiento para el personal que administran estos servicios. La enfermera también completa asesoramientos de salud (incluyendo pruebas de vista y audición) en estudiantes que ya reciben servicios, durante sus reevaluaciones.

Impedimentos Visuales

Estos servicios están disponibles para los alumnos con impedimentos visuales que negativamente afectan sus progresos educacionales. Esto incluye estudiantes que están parcialmente y totalmente ciegos. Los servicios de impedimentos visuales son proveídos por el distrito escolar donde radica el estudiante.

Servicios Auditivos

Servicios para monitorear los niveles de audición y equipo auditivo son proporcionados a estudiantes según sea requerido en su IEP a través de un audiólogo del SELPA del Condado Sur.

NUMEROS TELEFÓNICOS IMPORTANTES

Friendship School – Oficina	619-628-5645
District Special Education Departments	619-425-9600 pregunte por el departamento de educación especial (Special Education)
Chula Vista Elementary School District	
National School District	619-336-7500 pregunte por el departamento de educación especial (Special Education)
San Ysidro School District	619-428-4476 pregunte por el departamento de educación especial (Special Education)
South Bay Union School District	619-628-1600 pregunte por el departamento de educación especial (Special Education)
Sweetwater Union High School District	619-796-7500 pregunte por el departamento de educación especial (Special Education)
California Children Service (CCS)	
Greg Rogers Medical Therapy Unit (MTU)	619-421-6083
San Diego Regional Center	
San Diego Regional Center Intake Unit	858-576-2938
2602 Hoover Ave., National City	619-336-6600
4355 Ruffin Road, San Diego (Main Office)	858-576-2996
Exceptional Family Resource Center	
9245 Sky Park Court, Suite 130 San Diego, CA 92123	800-281-8252 WEBSITE: http://efrconline.org/
South County Special Education Local Plan Area (SELPA)	
800 National City Blvd., Suite 202 National City, CA 91950	619-470-5224 Brinda apoyo a las familias a través de: Community Advisory Committee (CAC) Programa de Recursos para Padres

Los siguientes sitios web pueden proporcionar recursos adicionales:

IDEA: <http://idea.ed.gov/>

California Department of Education (CDE): <http://www.cde.ca.gov/>

Special Education: <https://www.cde.ca.gov/sp/se/>

Council for Exceptional Children: <http://www.cec.sped.org/>

CONSEJO DE EDUCACION

Mark Powell
Vicepresidente
1er Distrito

Guadalupe González
Miembro
Distrito 2o

Alicia Muñoz
Miembro
Distrito 3ro

Paulette Donnellon
Presidente
Distrito 4to

Rick Shea
Miembro
Distrito 5to

Dr. Paul Gothold, Ed.D.
Superintendente de Escuelas del Condado

Dr. Rebecca Mendiola
Superintendente Adjunto
Servicios y Programas Estudiantiles

Cara Schukoske
Directora Ejecutiva
de Educación Especial